

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

39053 LOGROÑO

Doña Asunción González Elías, Secretaria Judicial de Juzgado Primera Instancia n.º 6 de Logroño

Anuncia: Que en el concurso voluntario y abreviado n.º 1381/2010, referente al concursado Promociones Inmobiliarias Aerata, S.L. por auto de fecha 9 de noviembre de 2011, se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.-Se ha declarado disuelta la mercantil Promociones Inmobiliarias Aerata, S.L. cesando en su función sus administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Logroño, 9 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110087017-1